



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 30 de agosto de 2.022

RES. CD-ECO- N° 373/22

Expte. N° 6.578/22

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la docente, Rosana Jimena Flores, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos de la carrera de posgrado “Maestría en Patrimonio Artístico y Cultura en Sudamérica Colonial dictada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentran contempladas en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$28.000 (Pesos veintiocho mil).

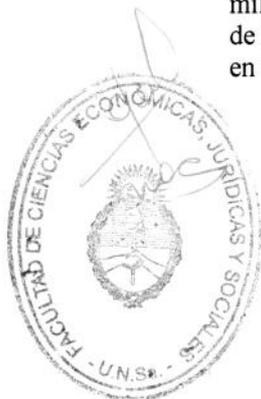
Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 11/2022 de fecha 23.08.22 resolvió aprobar el despacho N° 26/22 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Asignar a la Prof. Rosana Jimena Flores la suma total de \$28.000,00 (Pesos veintiocho mil), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos de la carrera de posgrado en “Maestría en Patrimonio Artístico y Cultura en Sudamérica Colonial dictada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.





Universidad Nacional de Salta

373-22



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

ARTICULO 2º.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrá ser liquidado al interesado con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad educativa de que se trate.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Invitar a la Prof. Rosana Jimena Flores proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a la Prof. Rosana Jimena Flores y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/ajv

qued
nos

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa